



CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL SUB-PROYECTO:

DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN EN ORIENTACIÓN

VICERRECTORADO Y NÚCLEO:	Planificación Desarrollo y Social
PROGRAMA:	Ciencias de la Salud
SUBPROGRAMA:	Orientación
CARRERA:	Orientación
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Políticas Educativas y Sistema de Orientación
PROYECTO:	Políticas Educativas y Sistema de Orientación
SUBPROYECTO:	Deontología y legislación en Orientación.
PRELACIÓN:	Ninguna
CÓDIGO DIURNO:	PFGLOSIIUC2
CODIGO: NOCTURNO Y FIN DE SEMANA	PFGLONFSIIUC2
HORAS SEMANALES:	6 horas. Totales: 112 horas teóricas y 108 horas prácticas.
UNIDADES CRÉDITO:	4
SEMESTRE:	II
CONDICIÓN:	Obligatorio
MODALIDAD DE APRENDIZAJE:	Presencial
PROFESOR(ES) DISEÑADOR(ES)	Mireya Molina C, Lucelia Vásquez, Alexis Moreno, José Herrera y Omar Martínez.



JUSTIFICACIÓN

El propósito general del Subproyecto Deontología y Legislación en Orientación es introducir a los estudiantes desde el primer año de su carrera, en un espacio de reflexión, discusión y análisis, en relación con los dilemas éticos del quehacer profesional, llevándoles a identificar y diferenciar términos elementales en esta área, tales como; ética, valores, moral y deontología, lo cual permitirá en el egresado del P.F.G.L.O. un incentivo en las conductas éticamente correctas que engloban el perfil del Licenciado en Orientación; entendiendo que tal perfil, se encuentra fundamentado en la formación integral, el desarrollo humano, personal, profesional, social, considerando de manera ineludible el aspecto axiológico que vincula al individuo con los procesos de cambio centrados en valores humanistas.

La enseñanza de la ética profesional recorre un doble escenario de preocupaciones; en principio, el análisis de situaciones específicas que presentan carácter dilemático, porque interrogan la práctica del Orientador en su relación con el orden jurídico-legal y, por último, con su propio sistema de valores personales. Surge, por tanto, considerar cuestiones que requieren de un tratamiento transdisciplinario, lo cual hace necesaria la convocatoria de otros saberes estableciendo un diálogo con el objeto de estudio en común.

El Licenciado en Orientación será un individuo cuyas funciones estén dirigidas a transformaciones sociales, impregnadas de acciones enmarcadas en las normativas jurídicas preestablecidas para su área de desempeño, pero del mismo modo respetando y cumpliendo demás normas de orden legal establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Esto posibilita abordar el complejo campo de



las experiencias socio-profesionales del futuro orientador, desde una dimensión íntegra y axiológica.

En tal sentido, el conocimiento y análisis de las normativas y herramientas deontológicas implicadas en el ejercicio de la profesión del Orientador, la reflexión y vigilancia acerca de las implicancias éticas de su labor y el desafío de posicionarse desde una perspectiva de desempeño integral, implica la articulación de los saberes y haceres en correspondencia de un ser ético y socialmente comprometido, con capacidades de actuación y re-actuación desde la conciencia.

OBJETIVO GENERAL DEL SUBPROYECTO

Formar al estudiante en la comprensión de los valores y la ética inherentes al individuo, sustentado en referencias universalistas de la persona y ligadas al enriquecimiento simbólico de la especie humana, haciendo énfasis en la perspectiva humanista e integral en la formación del estudiante; posibilitando la articulación entre ética y derechos humanos, para en tal sentido, se pretende desarrollar un marco para el abordaje de los dilemas éticos que se presentan en la práctica del orientador. Esto supone, tanto el conocimiento teórico del código de ética y otras herramientas deontológicas y jurídicas, como la capacidad y vocación para encontrar sus límites y elevar su conciencia.



MÓDULO I Normas morales y jurídicas Valor: 25%

OBJETIVO GENERAL

- Describir la importancia de las normas morales y jurídicas, identificando sus diferencias conceptuales y aplicabilidad para la Licenciatura en Orientación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las siguientes acepciones: valores, ética y costumbres, mediante la apreciación vivencial y cognitiva.
- Señalar las normas morales y normas jurídicas.
- Enunciar las características de la ética y la razón práctica, a través situaciones hipotéticas o reales.
- Reconocer la actuación como ser humano atendiendo la norma moral, deontológica y jurídica.

CONTENIDO

- Valores y costumbres.
- Ética, moral y deontología, definiciones, caracterizaciones y diferencias.
- Normas morales y jurídicas.
- Normas jurídicas y la ética.
- La ética y la razón práctica.

ESTRATEGIAS METODÓLOGICAS SUGERIDAS

- Método expositivo docente.



- Relacionado la experiencia vivencial, definiciones facilitadas por el docente y las bibliografías revisadas, el estudiante define las acepciones: valores, ética y costumbres; mediante una socialización en colectivo.
- Haciendo uso de un cuadro comparativo el estudiante describe las normas morales y jurídicas.
- A través de un ensayo reflexivo el estudiante relaciona la ética con la razón práctica.
-

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE SUGERIDOS

- Bibliografía sugerida.
- Archivos multimedia ubicados en el aula virtual.
- Medios para una comunicación efectiva: material impreso, pizarrón.

Referencia Bibliográfica

Gómez, R (2010). Argentina. *Ética, moral y deontología*. Recuperado de:
<https://unificacionistas.com/2010/02/08/ética-moral-y-deontología/>



MÓDULO II Ética profesional o Deontología Valor: 25% OBJETIVO GENERAL

- Caracterizar los aspectos de la ética profesional, su relación con los Derechos Humanos y su contextualización con las competencias del Orientador.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Interpretar el origen, conformación y objeto de la ética profesional.
- Reconocer la relación de los Derechos Humanos con la ética profesional.
- Afianzar las competencias del orientador y su vinculación con la ética profesional.

CONTENIDO

- Origen y conformación de la ética profesional.
- Objeto de la ética profesional
- Derechos humanos y su relación con la ética profesional
- Definición de ética profesional del orientador.
- Competencias del orientador: Rol y perfil ético.

ESTRATEGIAS METODÓLOGICAS SUGERIDAS

- Método expositivo docente.
- Organizados en equipo los estudiantes debaten y explican el origen, conformación y objeto de la ética profesional.
- Una vez valorados los derechos humanos inherentes al ser, el estudiante demuestra por medio de un ensayo crítico su relación con deontología.



- El estudiante reflexiona sobre las competencias profesionales que persigue el Licenciado en Orientación y realiza un análisis objetivo en observancia del objeto de la deontología.

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE SUGERIDOS

- Bibliografía sugerida.
- Archivos multimedia ubicados en el aula virtual.
- Medios para una comunicación efectiva: material impreso, pizarrón.

Referencia Bibliográfica

Polo, S "s.f". *Ética Profesional*. Disponible en:

http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/administracion/n12_2003/a08.pdf

Hirsch, A (2002). México "*Consideraciones teóricas acerca de la ética profesional*".

Recuperado de:

http://www.eticaprofesionalanahirsch.com.mx/Disco2/Publicaciones_PDF/1_2002AnaHirschConsideracionesteoricasSinaloa.pdf

Ibarra, R. (2005). Ética y formación profesional integral. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*. Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004303>

. Gómez A y Robledo V. "s.f". *El derecho a la intimidad y el derecho a la libertad de expresión*. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a12015.pdf>



MÓDULO III Fundamento legal y normativo del ejercicio profesional del orientador en Venezuela Valor: 25%

OBJETIVO GENERAL

- Analizar los principios que rigen el ejercicio profesional del orientador dentro de los fundamentos legales y normativos preestablecidos en Venezuela.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Examinar el fundamento legal y normativo del ejercicio profesional del orientador en Venezuela.
- Caracterizar la importancia del Código de Ética del Profesional de la Orientación y demás normas legales como herramientas básicas del quehacer profesional.

CONTENIDOS

Fundamento legal y normativo del ejercicio profesional del orientador en Venezuela:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (C.R.B.V.)
2. Ley Orgánica de Educación (L.O.E.)
3. Código de Ética del Profesional de la Orientación en Venezuela.
Importancia.
4. Sistema Nacional De Orientación (S.N.O.)
5. Federación de Asociaciones Venezolanas de Orientadores (F.AV.O.).
Bases de la Organización gremial.



ESTRATEGIAS METODÓLOGICAS SUGERIDAS

- A partir de la bibliografía recomendada el estudiante examina dentro del sistema normativo y jurídico venezolano las normas, códigos o leyes que rigen la profesión del Orientador, declarándolo en un mapa de conceptos.
- Haciendo uso de la síntesis y valoración subjetiva, el estudiante reflexiona sobre la importancia de del Código de Ética del Profesional de la Orientación y demás normas legales como herramientas básicas del quehacer profesional, realizando para ello una exposición en la cual utilice recursos visuales.

□

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE SUGERIDOS

- Bibliografía sugerida.
- Archivos multimedia ubicados en el aula virtual.
- Medios para una comunicación efectiva: material impreso, pizarrón, vídeo beam, laptop, láminas de papel bond, lápices, marcadores, entre otros.

Referencia Bibliográfica

Código de Ética del Profesional de la Orientación (2001, 15 de junio). República Bolivariana de Venezuela Federación de Asociaciones Venezolanas De Orientadores – FAVO. Disponible en: <http://files.fundamentos-de-laorientacion>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999).



Universidad Nacional Experimental
De los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"
Dirección de Innovación Curricular - DIC
Programa Ciencias de la Salud
Comisión Curricular de la carrera: Licenciatura en Orientación



Fundamentos legales del ejercicio de la Orientación en el Contexto Educativo
Venezolano (2010 Mayo -Agosto) Universidad del Zulia

Ley Orgánica de Educación. (2009, 15 de agosto) Gaceta Oficial N° 5.929.
Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible
en: <https://www.urbe.edu/portal-biblioteca/descargas/Ley-Organica%20deEducacion.pdf>

Sistema Nacional de Orientación (2009, Abril) Ministerio del Poder Popular para la
Educación Universitaria. Disponible en:
<https://orientacionpsicologiaycultura.files.wordpress.com/2012/10/sistemana-cional-de-orientacion.pdf>

República Bolivariana de Venezuela Federación de Asociaciones Venezolanas De
Orientadores – FAVO.(2001, Junio, 15) *Código de Ética del Profesional de
la Orientación.* Disponible en: <http://files.fundamentos-de-la-orientacion>

ii.webnode.com.ve/2000000425a0115c450/CODIGO%20DE%20ETICA%20PDF.



MÓDULO IV

Código de Ética del Profesional de la Orientación en Venezuela.

Valor: 25%

OBJETIVO GENERAL

- Valorar la aplicación de los principios básicos que rigen el perfil integral del orientador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar los principios que regulan el quehacer profesional, personal e integral del Licenciado en Orientación.
- Detectar el contexto de la Orientación y sus áreas de desempeño socioprofesional.
- Diseñar acciones desde un enfoque inter, transdisciplinario y multidisciplinario que involucren al estudiante con otras disciplinas para complementar sus funciones orientadoras.

CONTENIDO

Código de Ética del Profesional de la Orientación en Venezuela:

- Principios que fundamentan y norman el ejercicio profesional de la orientación.
- Campo ocupación del Orientador.
- Contextos de la Orientación. Áreas de desempeño socio-profesional. Funciones.
- Manejo de la información en el ejercicio profesional de la orientación; pública y reservada.
- El Orientador y el gremio.



- El orientador y la multi, inter y transdisciplinariedad.

ESTRATEGIAS METODÓLOGICAS SUGERIDAS

- Se presenta al estudiante una lista de normas jurídicas para su revisión, en la cual identifican la norma que rige de manera expresa la profesión del Orientador.
- Agrupados en equipos los estudiantes revisan el Código de Ética del Profesional de la Orientación, extrayendo los principios básicos allí preestablecidos, discutiendo cada uno de ellos y concluyendo con su explicación.
- Mediante una representación visual el estudiante señala los contextos de la Orientación y sus áreas de desempeño socio-profesional, haciendo distinción de cada una de ellas, indicando subjetivamente por cuál de las áreas se inclina.
- Agrupados en equipos los estudiantes ejemplifican una situación real o modelada en la cual se evidencie la multi, inter y transdisciplinariedad.

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE SUGERIDOS

- Bibliografía sugerida.
- Archivos multimedia ubicados en el aula virtual.
- Medios para una comunicación efectiva: material impreso, pizarrón, vídeo beam, laptop, láminas de papel bond, lápices, marcadores, entre otros.
-

Referencia Bibliográfica

Código de Ética del Profesional de la Orientación (2001, 15 de junio). *República Bolivariana de Venezuela Federación de Asociaciones Venezolanas de Orientadores – FAVO*. Disponible en: <http://files.fundamentos-de->



laorientacionii.webnode.com.ve/2000000425a0115c450/CODIGO%20DE%
20ETICA%20PDF

Molina D; De luca (2009, 3 de diciembre). Orientación integral en los centros educativos y en el aula. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*.

Disponble en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293121984022>

Sistema Nacional de Orientación (2009, Abril) *Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria*. Disponible en:

<https://orientacionpsicologiaycultura.files.wordpress.com/2012/10/sistemana-cional-de-orientacion.pdf>

PERFIL DEL PROFESOR.

Licenciado en orientación o abogado

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Servicios de orientación: Proyectos, Planes y Programas.

LINEAS DE EXTENSIÓN

Asesoramiento y capacitación en la investigación y la planificación de proyectos.

INTEGRACIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Vinculación y socialización de conocimientos y saberes para el desarrollo socio profesional en espacios convencionales y no convencionales.



Universidad Nacional Experimental
De los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"
Dirección de Innovación Curricular - DIC
Programa Ciencias de la Salud
Comisión Curricular de la carrera: Licenciatura en Orientación

